

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 10 de diciembre de 2020. Al Despacho el Proceso Ordinario No. **No. 2018-521** de **JOSÉ HORACIO ALVINO SALCEDO**, contra **FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP**, informando que se recibió con decisión del Superior confirmando auto; así mismo que entre el 20 de diciembre de 2020 y el 11 de enero de 2021, operó la vacancia judicial .



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., nueve (9) de marzo del año dos mil veintiuno (2.021)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Quinta de Decisión Laboral, en providencia calendada 29 de septiembre de 2020 (folios 3 a 5 cuaderno del Tribunal).

En consecuencia, se cita a las partes para audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, prevista en el art. 77 *ib.* modificado por el art. 11 de la L. 1149/07 (oralidad), para el día **MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2.021), A LA HORA DE LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.)**, la cual se celebrará de forma virtual y para el efecto se **ADVIERTE** que en la audiencia señalada deben participar las partes, demandante y representante de la demandada, so pena de darse aplicación a las sanciones previstas en el artículo 77 *ib.* Se previene además que, una vez agotadas esas etapas, **acto seguido, se constituirá el Despacho en la audiencia de trámite (art. 80 *ib.*) con el recaudo de las pruebas que se decreten, incluyendo interrogatorios de parte y que, una vez concluidas, se clausurará el debate probatorio.**

Así mismo se informa a las partes y a sus apoderados, que de conformidad a con lo dispuesto por el Consejo Superior de la judicatura, en acuerdo PCSJA20-11549 del 7/05/20, y de las facultades que me otorga la Ley como director del Proceso (48 del C.P.T.S.S.) y en aras de dar celeridad procesal, y una pronta y adecuada administración de justicia, la audiencia se hará en forma virtual, a través de la Plataforma Microsoft Teams, para lo cual los intervinientes deberán, en el término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado (jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co) los correos electrónicos mediante los cuales registraran la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión y en el mismo término

anterior, los apoderados deberán aportar copia escaneada de los documentos de identificación (C.C. y T.P.) con el fin de verificar la identidad de los participantes.

Con el propósito de poner a disposición de las partes, las actuaciones judiciales obrantes en el expediente, se les informa a los apoderados, que el Despacho, una vez cumplido el registro de los correos electrónicos, remitirá copia digitalizada del expediente para el análisis y estudio previo al desarrollo de la audiencia.

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

Osb

JUZGADO 17 LABORAL
DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

El presente auto se notifica por
anotación en el estado No. 039
de fecha 10/03/2021


CAROLINA FORERO ORTIZ